

2016	09	01	28	
------	----	----	----	--

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27



CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA ANONIMA DENOMINADA CAPITAL INMOBILIARIA CAPITALECSA S.A. CUANTIA: (\$ 800,00).

En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas, República del Ecuador, el veinte de mayo del año dos mil dieciséis, ante mí abogada **LUCRECIA CORDOVA LOPEZ**, Notaria Vigésima Octava del cantón Guayaquil, comparecen, por sus propios derechos el señor **RODOLFO SANDINO BENITEZ PAZMIÑO**, de estado civil casado, ingeniero agrónomo; y, el señor **ANDRES STALIN BENITEZ PAZMIÑO**, por los derechos que representa de la compañía **MULTIGEO S.A.**, en su calidad de Gerente General, de estado civil soltero, empresario; los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, capaces para obligarse y contratar a quienes de conocer doy fe, bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura, a la que proceden como queda indicado, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentan la minuta siguiente: **MINUTA: SEÑORA NOTARIA.**- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de constitución de una sociedad anónima, que se contiene al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES:** Comparecen al otorgamiento de la presente escritura

AB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA
Vigésimo Octava de Guayaquil

1 pública y manifiestan su voluntad de constituir una
2 sociedad anónima, las siguientes personas: **RODOLFO**
3 **SANDINO BENITEZ PAZMIÑO**, de estado civil casado,
4 ingeniero agrónomo, de nacionalidad ecuatoriana, mayor
5 de edad, domiciliado en la ciudad de Guayaquil; y,
6 **ANDRES STALIN BENITEZ PAZMIÑO**, por los derechos
7 que representa de la compañía **MULTIGEO S.A.**, en su
8 calidad de Gerente General, de estado civil soltero,
9 empresario, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad,
10 domiciliado en la ciudad de Guayaquil. **SEGUNDA:**
11 **DENOMINACION, DOMICILIO Y NACIONALIDAD.-** La
12 compañía que se constituye por el presente contrato se
13 denominará **CAPITAL INMOBILIARIA CAPITALECSA**
14 **S.A.**, su nacionalidad es ecuatoriana y su domicilio es el
15 Cantón Guayaquil.- La sociedad podrá establecer
16 sucursales, agencias en cualquier lugar de la República o
17 del exterior.- **TERCERA.- OBJETO SOCIAL.-** La
18 compañía por su objeto social se dedicará a las
19 actividades de inmobiliaria, lo cual comprende: la
20 compra, venta, administración, intermediación,
21 mantenimiento, alquiler, explotación, avalúo, permuta,
22 anticresis, de toda clase de bienes inmuebles, inclusive
23 los sujetos al régimen de propiedad horizontal, estas
24 actividades se las puede llevar a efecto en inmuebles
25 propios o alquilados. A las actividades de promotores
26 inmobiliarios, agentes y corredores inmobiliarios. A la
27 lotización y parcelación de propiedades inmobiliarias.-
28 Pudiendo participar en licitaciones, concursos de precios

REPUBLICA ECUATORIANA
GUAYAQUIL
15 de mayo de 2017

1 públicos, privados, de ofertas, compra de bases,
2 calificarse como proveedora y/o vendedora a
3 instituciones públicas y privadas, nacionales o
4 extranjeras, dentro y fuera del país.- Podrá dedicarse por
5 cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros a
6 ejecutar toda clase de actos o contratos permitidos por la
7 Ley Ecuatoriana y que tengan relación con su objeto
8 social, salvo los que ocasional o aisladamente pudieran
9 realizarse con fines de inversión, de investigación o de
10 experimentación, o como contribuciones razonables de
11 orden cívico o de carácter social.- La compañía no se
12 podrá dedicar a la compraventa de cartera, ni a la
13 intermediación financiera.- **CUARTA: PLAZO.-** El plazo
14 de duración de la compañía es de **CINCUENTA AÑOS**,
15 contados a partir de la inscripción de la presente
16 escritura en el Registro Mercantil.- No obstante la Junta
17 General de Accionistas podrá disminuir o prorrogar el
18 plazo previo al cumplimiento de los requisitos legales de
19 conformidad con el artículo treinta y tres de la Ley de
20 Compañías.- **QUINTA: CAPITAL SOCIAL.-** El capital
21 Autorizado de la compañía es de **UN MIL SEISCIENTOS**
22 **DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.** El
23 capital suscrito de la compañía es de **OCHOCIENTOS**
24 **DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**
25 dividido en ochocientas acciones ordinarias y
26 nominativas de un dólar de los Estados Unidos de
27 América cada una, el mismo que podrá ser aumentado
28 por resolución de la Junta General de Accionistas hasta

1 llegar al límite del capital autorizado.- **SEXTA:**

2 **DECLARACION JURAMENTADA.-** Los accionistas

3 fundadores declaran bajo juramento que suscriben el

4 capital de la compañía de la siguiente manera: a)

5 **RODOLFO SANDINO BENITEZ PAZMIÑO**, ha suscrito

6 trescientas noventa y dos acciones ordinarias y

7 nominativas de un dólar de los Estados Unidos de

8 América cada una, lo que será pagado en numerario en

9 su totalidad una vez que se inscriba la escritura pública

10 de constitución en el Registro Mercantil, tal como lo

11 establece el artículo ciento cuarenta y siete de la Ley de

12 Compañías; y, b) la compañía **MULTIGEO S.A.**,

13 representada por el señor **ANDRES STALIN BENITEZ**

14 **PAZMIÑO**, en su calidad de Gerente General, ha suscrito

15 cuatrocientas ocho acciones ordinarias y nominativas de

16 un dólar de los Estados Unidos de América cada una lo

17 que será pagado en numerario en su totalidad una vez

18 que se inscriba la escritura pública de constitución en el

19 Registro Mercantil, tal como lo establece el artículo ciento

20 cuarenta y siete de la Ley de Compañías.- Así mismo los

21 accionistas fundadores declaran bajo juramento que el

22 capital de la compañía se encuentra íntegramente

23 suscrito al momento del otorgamiento de la escritura

24 pública de constitución de la compañía, y depositarán el

25 capital pagado de la compañía en una institución

26 financiera ecuatoriana, en la proporción que cada uno ha

27 suscrito, el mismo que será depositado una vez que la

28 escritura pública de constitución haya sido inscrita en el

1 Registro Mercantil, tal como lo establece el artículo ciento
2 cuarenta y siete de la Ley de compañías.- **SEPTIMA:**
3 **ESTATUTO SOCIAL.-** Los accionistas fundadores han
4 resuelto aprobar el siguiente Estatuto Social.- **ARTÍCULO**
5 **PRIMERO.-** El gobierno de la compañía está a cargo de
6 la Junta General, la misma que constituye su órgano
7 supremo. En consecuencia, las decisiones que tomare
8 obligan a todos los accionistas, aun cuando no hubiesen
9 concurrido a las sesiones correspondientes o habiendo
10 concurrido hubieren votado en contra. Los accionistas
11 podrán ejercer el derecho de apelación a las decisiones de
12 la Junta General de Accionistas en los términos de los
13 artículos doscientos cuarenta y nueve y doscientos
14 cincuenta de la Ley de compañías. La administración de
15 la compañía estará a cargo del Gerente General y del
16 Presidente.- **ARTÍCULO SEGUNDO.-** La Junta General,
17 sea ordinaria o extraordinaria, podrá ser convocada por
18 el Gerente General, por la prensa en uno de los diarios de
19 mayor circulación en el domicilio principal de la sociedad,
20 con ocho días de anticipación por lo menos al fijado para
21 la junta, y en adición, por correo electrónico. Esta será
22 presidida por el Presidente y actuará de Secretario el
23 Gerente General, las actas se llevarán en hojas foliadas y
24 se expedirán de conformidad con el respectivo
25 reglamento.- Las Juntas Generales Ordinarias se
26 reunirán por lo menos una vez al año, dentro de los tres
27 meses posteriores a la finalización del ejercicio económico
28 de la compañía.- Las Juntas Generales Extraordinarias

1 se reunirán cuando fueren convocadas para tratar los
2 asuntos puntualizados en la convocatoria.- **ARTÍCULO**
3 **TERCERO.**- No se requerirá convocatoria previa cuando
4 se trate de Juntas Generales Universales, de conformidad
5 con lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y ocho
6 de la Ley de Compañías, en este caso, todos los
7 accionistas concurrentes deberán suscribir el acta bajo
8 sanción de nulidad y podrán reunirse en cualquier lugar
9 del país.- El Quórum de instalación para constituirse en
10 Junta General Ordinaria o Extraordinaria es de por lo
11 menos el cincuenta por ciento del capital pagado,
12 presente o representado, cuando se trate de primera
13 convocatoria; la Junta General se reunirá en segunda
14 convocatoria con el número de accionistas presentes,
15 debiendo expresárselo así en la convocatoria.- **ARTÍCULO**
16 **CUARTO.**- Salvo disposición contraria de la Ley o del
17 presente estatuto, las resoluciones se tomarán por simple
18 mayoría del capital pagado concurrente.- Los votos en
19 blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría.-
20 **ARTÍCULO QUINTO.**- La representación legal, judicial y
21 extrajudicial de la compañía será ejercida por el Gerente
22 General, será subrogado por el Presidente, con las
23 mismas atribuciones que el funcionario subrogado.-
24 **ARTÍCULO SEXTO.**- Son atribuciones de la Junta
25 General: **a)** Designar y remover al Gerente General y al
26 Presidente quienes durarán cinco años en sus funciones,
27 pudiendo ser reelegidos indefinidamente, los mismos que
28 podrán ser o no accionistas de la compañía; **b)** Designar

1 al Comisario principal y suplente, quienes durarán cinco
2 años en sus funciones; **c)** Discutir, aprobar, modificar o
3 rechazar las cuentas y balances presentados por el
4 administrador; **d)** Resolver acerca de la forma del reparto
5 de utilidades, la formación de la reserva legal y en casos
6 necesarios de una reserva facultativa; **e)** Autorizar la
7 transferencia, enajenación y gravamen a cualquier
8 título de los bienes inmuebles de propiedad de la
9 compañía; **f)** Acordar el aumento o disminución del
10 capital suscrito de la compañía; y, **g)** Las demás
11 contenidas en la Ley y en el presente estatuto.-

12 **ARTÍCULO SÉPTIMO.-** Son atribuciones del Gerente
13 General: **a)** Ejercer individualmente la representación
14 legal, judicial y extrajudicial de la compañía; **b)**
15 Administrar con poder amplio, general y suficiente los
16 establecimientos, empresas y negocios de la compañía,
17 ejecutando a nombre de ella toda clase de actos o
18 contratos sin más limitaciones que las señaladas por el
19 estatuto; **c)** Presentar cuentas y balances para su
20 aprobación a la Junta General; **d)** Convocar a Junta
21 General; **e)** Suscribir conjuntamente con el Presidente los
22 títulos y talonarios de las acciones de las demás actas de
23 Junta General; y, **f)** Las demás contenidas en la Ley y en
24 el presente estatuto.-

25 **ARTÍCULO OCTAVO.-** Son
26 atribuciones del Presidente: **a)** Administrar bajo la
27 supervisión del Gerente General los negocios de la
28 compañía; **b)** Presidir las sesiones de Junta General; **c)**
Suscribir conjuntamente con el Gerente General, los

1 títulos y talonarios de las acciones y actas de Junta
2 General; **d)** Subrogar al Gerente General en caso de
3 ausencia temporal y/o definitiva, ejerciendo la
4 representación legal, judicial y extrajudicial de la
5 compañía; y **e)** Las demás contenidas en la Ley y en el
6 presente Estatuto.- **ARTÍCULO NOVENO: TÍTULOS Y**
7 **VOTOS.-** Las acciones son ordinarias y nominativas y los
8 títulos de las mismas contendrán las declaraciones
9 exigidas por la Ley y llevarán la firma del Gerente General
10 y del Presidente de la compañía. Cada título puede
11 representar una o varias acciones y deberá llevar la
12 numeración correspondiente. Cada acción es indivisible;
13 y, en caso de haber sido pagada íntegramente su valor
14 dará derecho a un voto en las deliberaciones de la Junta
15 General en proporción de su valor pagado.- **ARTÍCULO**
16 **DÉCIMO: TRANSFERENCIA Y PROPIEDAD DE LAS**
17 **ACCIONES.-** Las acciones se transfieren y transmiten de
18 conformidad con las disposiciones legales pertinentes. La
19 compañía considerará como dueño de las acciones a
20 quien aparezca como tal en el Libro de Acciones y
21 Accionistas de la compañía. En caso de usufructo de
22 acciones, los derechos políticos, esto es, el derecho a
23 votar en las juntas generales, corresponderán al
24 usufructuario.- **ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO: FALTA**
25 **DE TÍTULOS.-** En caso de extravío, pérdida, sustracción,
26 inutilización de un título de acciones se observarán las
27 disposiciones legales para conferir nuevo título en
28 reemplazo del extraviado, perdido, sustraído o inutilizado.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
ABSOLUCIÓN DE DENOMINACIONES
OFICINA: GUAYAQUIL

FECHA DE RESERVACIÓN: 13/05/2016 12:00 AM
NÚMERO DE RESERVA: 7732104
TIPO DE RESERVA: CONSTITUCIÓN
RESERVANTE: 0906229257 BARRIONUEVO CABANILLA CARLOS EDUARDO
PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICIÓN, PREVIA REVISIÓN DE NUESTROS ARCHIVOS, LE INFORMO QUE SE HA APROBADO LA SIGUIENTE DENOMINACIÓN.

NOMBRE PROPUESTO: CAPITAL INMOBILIARIA CAPITALECSA S.A.

ACTIVIDAD ECONÓMICA:	L68	ACTIVIDADES INMOBILIARIAS.
OPERACION PRINCIPAL	L6810.01	COMPRA - VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACIÓN DE BIENES INMUEBLES PROPIOS O ARRENDADOS, COMO: EDIFICIOS DE APARTAMENTOS Y VIVIENDAS; EDIFICIOS NO RESIDENCIALES, INCLUSO SALAS DE EXPOSICIONES; INSTALACIONES PARA ALMACENAJE, CENTROS COMERCIALES Y TERRENOS; INCLUYE EL ALQUILER DE CASAS Y APARTAMENTOS AMUEBLADOS O SIN AMUEBLAR POR PERÍODOS LARGOS,
OPERACION COMPLEMENTARIA	L6810.03	PROMOCIÓN DE PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN (PROMOCIÓN INMOBILIARIA) PARA SU POSTERIOR EXPLOTACIÓN, ES DECIR, PARA ALQUILAR ESPACIO EN ESOS EDIFICIOS.
OPERACION COMPLEMENTARIA	L6820.01	ACTIVIDADES DE AGENTES Y CORREDORES INMOBILIARIOS.
OPERACION COMPLEMENTARIA	L6820.02	INTERMEDIACIÓN EN LA COMPRA, VENTA Y ALQUILER DE BIENES INMUEBLES A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATO.
OPERACION COMPLEMENTARIA	L6820.03	ADMINISTRACIÓN DE BIENES INMUEBLES A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATO.
OPERACION COMPLEMENTARIA	L6820.05	ACTIVIDADES DE AGENTES INMOBILIARIOS NEUTRALES QUE GARANTIZAN EL CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS CONDICIONES DE UNA TRANSACCIÓN INMOBILIARIA (PLICAS INMOBILIARIAS).
ETAPAS DE LA ACTIVIDAD		PRODUCCIÓN DE BIENES, COMERCIALIZACIÓN, PROMOCIÓN, ASESORAMIENTO, INTERMEDIACIÓN, INVERSIÓN

ESTA RESERVA DE DENOMINACIÓN SE ELIMINARÁ EL 27/06/2016 12:00 AM

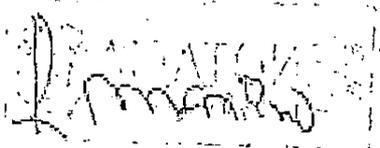
RECUERDE QUE DEBERÁ FINALIZAR EL PROCESO DE CONSTITUCIÓN DENTRO DEL PERÍODO DE VALIDEZ DE SU RESERVA. UNA VEZ FINALIZADO EL TRÁMITE DE CONSTITUCIÓN, ADICIONALMENTE DEBERÁ PRESENTAR A LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES EL FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA, EL MISMO QUE PODRÁ ENCONTRAR EN LA SECCIÓN "GUÍAS PARA EL USUARIO" DEL PORTAL WEB INSTITUCIONAL.

LA RESERVA DE NOMBRE DE UNA COMPAÑÍA NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS. LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI).

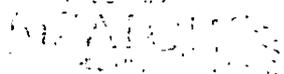
LA RESERVA DE LA RAZÓN SOCIAL DE UNA COMPAÑÍA DEBERÁ CONTENER EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE INTEGREN LA COMPAÑÍA EN FORMACIÓN, Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSIÓN DE SU NOMBRE CASO CONTRARIO, DICHA RESERVA NO SURTIRÁ EFECTO JURÍDICO.

PARTICULAR QUE COMUNICÓ PARA LOS FINES PERTINENTES.





AB. KATHERINE MERINO ESPINOZA
SECRETARIO GENERAL





CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Cédula: 0912036779
Apellidos y nombres: BENITEZ PAZMIÑO RODOLFO SANDINO
Condición de cedulaado: CIUDADANO
Lugar de nacimiento: GUAYAS/GUAYAQUIL/PEDRO CARBO /CONCEPCION
Fecha de nacimiento: 11/11/1975
Fecha de expedición: 22/06/2015
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: MASCULINO
Instrucción: SUPERIOR
Profesión: ING. AGRONOMO
Estado civil: CASADO
Cónyuge: SANCHEZ PALOMINO MAGDA CHERRYS
Fecha de matrimonio: 23/04/2001
Apellidos y nombres de la madre: PAZMIÑO ANGELA
Apellidos y nombres del padre: BENITEZ STALIN

Información de generación del certificado electrónico

Generador por: 0931411425
Número Único de Verificación (NUV): 767789
Uso exclusivo para: GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 28
 GUAYAS/GUAYAQUIL

El presente certificado tendrá vigencia sólo a la fecha de su emisión.



767789

Fecha Emisión: 20/05/2016 14:12:29

Válido Hasta: 20/05/2016 14:12:29

Codificación QR



AB LUCRECIA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA
 Vigésimo Octava de Guayaquil
 Signature Not Verified

Digitally Signed by JORGE OSWALDO TROY FUERTES
 Date: 2016.06.20 14:11:50
 ECT
 Reason: Firma Electrónica
 Location: Ecuador



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 0992445297001
RAZÓN SOCIAL: MULTIGEO S.A.

NOMBRE COMERCIAL: MULTIGEO
REPRESENTANTE LEGAL: BENITEZ PAZMIÑO ANDRES STALIN
CONTADOR: VARAS MUÑOZ BENICIO ADOLFO
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N
OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO: FEC. INICIO ACTIVIDADES: 24/01/2006
FEC. INSCRIPCIÓN: 15/03/2006 FEC. ACTUALIZACIÓN: 24/06/2015
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA: FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS QUIMICOS PARA LAS RAMAS AGRICOLAS, VETERINARIAS Y/O HUMANAS

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: INDUSTRIAL SANTIRION Calle: AV. FELIPE PEZO CAMPUZANO Numero: S/N
Interseccion: TERCER PASAJE 32 N.O. Edificio: BODEGAS CARLOTA Piso: 0 Oficina: 19 Referencia ubicacion: A DOS CUADRAS DE CITY MALL Celular:
0992945100 Telefono Trabajo: 042658671 Email: info@multigeo.ec Web: WWW.MULTIGEO.EC

DOMICILIO ESPECIAL

SN

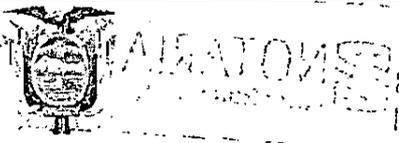
OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	ABIERTOS	1
JURISDICCIÓN	ZONA 81 GUAYAS	CERRADOS	0

AB. LUCRECIA CORBOVA LOPEZ
NOTARIA
Vigésimo Octava de Guayaquil



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 0992445297001
RAZÓN SOCIAL: MULTIGEO S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001 Estado: ABIERTO - MATRIZ FEC. INICIO ACT.: 24/01/2006
NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS QUIMICOS PARA LAS RAMAS AGRICOLAS, VETERINARIAS Y/O HUMANAS
ESTUDIOS DE HIDROGEOLOGICOS Y DE GEOLOGIA BASICA Y APLICADA
ESTUDIOS TECNICOS-ECONOMICOS PARA LA PLANIFICACION, PROYECTOS Y DESARROLLO DE OBRAS DE RIEGO Y DRENAJE
PLANIFICACION, ACTIVACION Y DESARROLLO PARA LA EXPLOTACION RURAL Y AGROPECUARIA
ANALISIS Y ESTUDIO GEOQUIMICAS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: INDUSTRIAL SANTIRION Calle: AV. FELIPE PEZO CAMPUZANO Numero: S/N
Interseccion: TERCER PASAJE 32 N.O. Referencia: A DOS CUADRAS DE CITY MALL Edificio: BODEGAS CARLOTA Piso: 0 Oficina: 19 Celular: 0992945100
Telefono Trabajo: 042658871 Email: info@multigeo.ec Web: WWW.MULTIGEO.EC



Guayaquil, Febrero 12 del 2015

Señor
ANDRES STALIN BENITEZ PAZMIÑO
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Comunico a usted que la Junta General Universal de Accionistas de la Compañía **MULTIGEO S.A.**, en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirlo a usted **GERENTE GENERAL** de la misma, por un período de **CINCO AÑOS**, usted ejercerá individualmente la representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía.

Constituida mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Guayaquil el 19 de Diciembre de 2005, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 24 de Enero 2006.

Atentamente,

CECILL VIVIANA SANCHEZ PALOMINO
SECRETARIA AD-HOC DE LA
JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

Razón: Acepto el cargo que antecede.
Guayaquil, Febrero 12 del 2015

ANDRES STALIN BENITEZ PAZMIÑO
GERENTE GENERAL

LOS DATOS DE ESTA
INSCRIPCIÓN CONSTAN
REGISTRO EN HOJA DE SEGURIDAD
MERCANTIL ADJUNTA

AB LUCRECIA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA
Vigésimo Octava de Guayaquil

Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 8.699
FECHA DE REPERTORIO: 20/feb/2015
HORA DE REPERTORIO: 13:09

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E), ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha diez de Marzo del dos mil quince queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **MULTIGEO S.A.**, a favor de **ANDRES STALIN BENITEZ PAZMIÑO**, de fojas 8.792 a 8.794, Registro de Nombramientos número 2.946.

ORDEN: 8699



Guayaquil, 12 de marzo de 2015

REVISADO POR: 

Ab. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Cédula: 0916971849
 Apellidos y nombres: BENITEZ PAZMIÑO ANDRES STALIN
 Condición de cedulado: CIUDADANO
 Lugar de nacimiento: GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR /SAGRARIO/
 Fecha de nacimiento: 06/11/1989
 Fecha de expedición: 03/12/2015
 Nacionalidad: ECUATORIANA
 Sexo: MASCULINO
 Instrucción: SUPERIOR
 Profesión: ESTUDIANTE
 Estado civil: SOLTERO
 Cónyuge:
 Fecha de matrimonio: 00/00/0000
 Apellidos y nombres de la madre: PAZMIÑO SOLORZANO ANGELA LUZ
 Apellidos y nombres del padre: BENITEZ ACOSTA STALIN BENITO

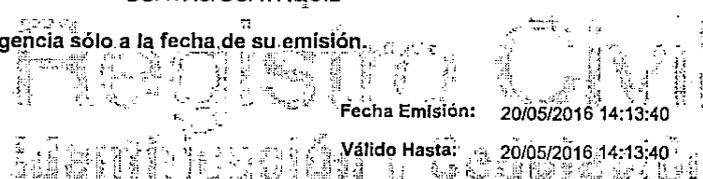
Información de generación del certificado electrónico.

Generador por: 0931411425
 Número Único de Verificación (NUV): 767830
 Uso exclusivo para: GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 28
 GUAYAS/GUAYAQUIL

El presente certificado tendrá vigencia sólo a la fecha de su emisión.



767830



Fecha Emisión: 20/05/2016 14:13:40

Válido Hasta: 20/05/2016 14:13:40

Codificación QR



AB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ
 NOTARIA
 Vigésimo Octava de Guayaquil

Signature: Not Verified

Digitally signed by JORGE
 OSWALDO TROY FUERTES
 Date: 2016.05.20 14:13:01
 EDT
 Reason: Firma Electrónica
 Location: Ecuador

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CLASIFICACION

N. 091697184-9



CÉDULA DE
 CIUDADANIA
 APELLIDOS Y NOMBRES
**BENITEZ PAZMIÑO
 ANDRES STALIN**
 LUGAR DE NACIMIENTO
 QUAYAS
 QUAYACUIL
 BOLIVAR (AGRICULTOR)
 FECHA DE NACIMIENTO: 1998-11-08
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: M
 ESTADO CIVIL: SOLTERO

INSTRUMENTO SUPERIOR PROFESION/OCCUPACION
 ESTUDIANTE

V4233V422

APellidos y Nombres del Padre
BENITEZ ACOSTA STALIN BENITO
 Apellidos y Nombres de la Madre
PAZMIÑO SOLDRZANO ANGELA LUC
 Lugar y Fecha de Expedición
 QUAYACUIL
 2014-03-11
 Fecha de Expiración
 2024-03-11

Andrés Stalin Benítez Pazmiño

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CRE

CERTIFICADO DE VOTACION
 SECCION ELECTORAL DISTRITO 054

054
 054 - 0182 0916971849
 NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
BENITEZ PAZMIÑO ANDRES STALIN

QUAYAS	CIRCULO ELECTORAL	2
PROVINCIA	TANQUI	
QUAYACUIL		1
CANTON	PARRISQUA	ZONA

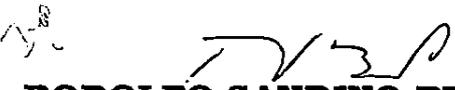
Andrés Stalin Benítez Pazmiño
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



1 Todos los gastos que se causaren en el cumplimiento
2 susodicho serán de cuenta exclusiva del accionista
3 interesado.- **ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO.-** La
4 compañía se disolverá por las causales señaladas en la
5 Ley de compañías y en tal caso entrará en liquidación, la
6 que podrá estar a cargo de sus propios administradores.-
7 **ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO.-** Las utilidades se
8 repartirán de acuerdo a lo que dispone la Ley de
9 Compañías. Así respecto a la reserva legal conforme lo
10 dispone el artículo doscientos noventa y siete de la
11 misma Ley.- **OCTAVA.-** Los accionistas fundadores han
12 decidido nombrar como Gerente General al señor
13 **Rodolfo Sandino Benítez Pazmiño.- DISPOSICIÓN**
14 **TRANSITORIA.-** Los accionistas fundadores autorizan
15 expresamente al Abogado Carlos Barrionuevo Cabanilla
16 para obtener la aprobación y la inscripción en el Registro
17 Mercantil de la presente escritura. Agregue usted señora
18 Notaria las demás formalidades de estilo para la perfecta
19 validez de esta escritura pública. **Firma Ilegible.-**
20 **Abogado Carlos Barrionuevo Cabanilla.- Foro de**
21 **Abogados número cero nueve - mil novecientos**
22 **ochenta y siete - once.-** Hasta aquí la minuta.- Es
23 copia.- En consecuencia los otorgantes se afirman en el
24 contenido de la preinserta minuta, la misma que se eleva
25 a Escritura Pública.- Se agregan los documentos de Ley.-
26 Leída esta escritura de principio a fin, por mí la Notaria,
27 en alta voz a los otorgantes, quienes la aprueban en



1 todas sus partes, se afirman, ratifican y firman en unidad
2 de acto, conmigo la Notaria. **DOY FE.**-----

3
4 
5 **RODOLFO SANDINO BENITEZ PAZMIÑO**

6 **ACCIONISTA**

7 **C.C. No. 0912036779**

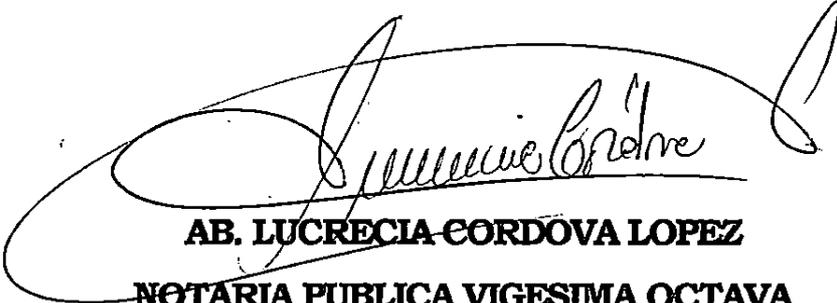
8 **C. V. No. 001-0092**

9
10 
11 **ANDRES STALIN BENITEZ PAZMIÑO**

12 **GERENTE GENERAL - MULTIGEO S.A.**

13 **C.C. No. 0916971849**

14 **RUC No. 0992445297001**

15
16
17 
18 **AB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ**

19
20
21 **NOTARIA PUBLICA VIGESIMA OCTAVA**

22 **DEL CANTON GUAYAQUIL**
23
24



Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero este **TERCER TESTIMONIO** de la escritura pública de **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA DENOMINADA CAPITAL INMOBILIARIA CAPITALECSA S.A.**, el mismo que sello, firmo y rubrico en la ciudad de Guayaquil, el veinte de mayo de dos mil dieciséis.-

ABOGADA LUCRECIA CÓRDOVA LÓPEZ

**NOTARIA VIGÉSIMO OCTAVA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL**



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:20.701
FECHA DE REPERTORIO:24/may/2016
HORA DE REPERTORIO:09:13

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

Con fecha veinticuatro de Mayo del dos mil dieciseis queda inscrito:

1. Escritura pública, que contiene la **CONSTITUCION** de la compañía denominada: **CAPITAL INMOBILIARIA CAPITALECSA S.A.**, de fojas **22.484 a 22.495**, Registro Mercantil número **2.064**. 2. **NOMBRAMIENTO** de **Gerente General** designado en el acto constitutivo de la compañía **CAPITAL INMOBILIARIA CAPITALECSA S.A.**, a favor de **RODOLFO SANDINO BENITEZ PAZMIÑO**, de fojas **22.638 a 22.640**, Registro de Nombramientos número **6.017.-**

ORDEN: RAZNUMORD



Ab. Patricia Murillo Torres
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Guayaquil, 25 de mayo de 2016

REVISADO POR: *fb*

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información solicitada, establecido en el Art. 4 de la Ley Notarial de la Nacional de Registro de Datos Públicos.

Notaria Vigésimo Octava del Cantón Guayaquil, de conformidad con el artículo 18 de la Ley Notarial vigente DOY FE. Que la fotocopia precedente compuesta de... fojas, es igual al documento original, que me fué exhibido y que devolví al interesado.

30 MAY 2016

José me Aaro R
Ab. Roxana Escobedo Quintero
NOTARIA
SUPLENTE
Vigésimo Octava de Guayaquil

Nº 1394766



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

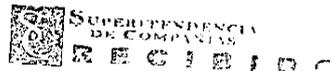
FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA

RAZON O DENOMINACIÓN SOCIAL:		CAPITAL INMOBILIARIA CAPITALECSA S.A.	
EXPEDIENTE:		RUC:	NACIONALIDAD:
NOMBRE COMERCIAL:			
DOMICILIO LEGAL			
PROVINCIA: GUAYAS	CANTÓN: GUAYAQUIL	CIUDAD: GUAYAQUIL	
DOMICILIO POSTAL			
PROVINCIA: GUAYAS	CANTÓN: GUAYAQUIL	CIUDAD: GUAYAQUIL	
PARROQUIA:	BARRIO:	CIUDADELA: LOT. INDUST. SATIRON	
CALLE: AV. FELIPE PEZO	NÚMERO: SOLAR 6	INTERSECCIÓN/MANZANA: MZ. 103	
CONJUNTO:	BLOQUE:	KM.:	
CAMINO:	EDIFICIO/CENTRO COMERCIAL: BODEGAS CARLOTA	OFICINA No.: BODEGA No. 19	
CASILLERO POSTAL:	TELÉFONO 1: 2658871	TELÉFONO 2:	
SITIO WEB:	CORREO ELECTRÓNICO 1: RODOLFO BENITEZ @MULTIGEO.EC	CORREO ELECTRÓNICO 2:	
CELULAR: 0992945241	FAX:		
REFERENCIA UBICACIÓN: A DOS CUADRAS DE CITY MALL			
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL: RODOLFO SANDINO BENITEZ PAZMIÑO			
NÚMERO DE CÉDULA DE CIUDADANÍA: 0912036779			

Declaro bajo juramento la veracidad de la información proporcionada en este formulario y Autorizo a la Superintendencia de Compañías a efectuar las averiguaciones pertinentes para comprobar la autenticidad de esta información y; acepto que en caso de que el contenido presente no corresponda a la verdad, esta Institución aplique las sanciones de ley.

Firma
A

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



30 MAY 2016

DOCUMENTACION Y ARCHIVO
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL
R.S.P. S.A. - GYE

15 JUN 2016 10:00

Nota: el presente formulario no se aceptará con enmendaduras o tachones.

Receptor: Michelle Calderon Palacios

VA-01.2.1.4-F1

Firma:

Fep 707943

C. Robles

**Superintendencia de Compañías
Guayaquil**

Visitenos en: www.supercias.gob.ec

Fecha:

30/MAY/2016 15:06:14

Usu: carlosad



Remitente: No. Trámite: -
RODOLFO BENITEZ

Expediente:

Razón social: RUC:

SubTipo tramite:
COMUNICACIONES

Asunto:
REMITE ESCRITURA Y NOMBRAMIENTO
INSCRITO EN EL RM

Revise el estado de su tramite por INTERNET Digitando No. de trámite, año y verificador =	55
--	----